

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de septiembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 00446 00
Demandante	DAMIANA MARIA MONTEROZA
Demandado	MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 15 de julio de 2013 obrante a folios 95- 96 del expediente, declaró la falta de competencia para conocer del proceso de la referencia y en consecuencia ordenó su devolución a este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

CGO